

El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1a Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

Selección, traducción y elaboración

Farm. Ana María González

Farm. María Rosa Pagani

Colaboración

Celia Rudi

Adriana Gitrón

ÍNDICE

• NOTAS

- **Uso de derivados del cannabis en enfermedades neurológicas. Comunicado de la Sociedad Neurológica Argentina** 2
- **Nitroprusiato. Modificación de prospecto** 2

• FARMACOVIGILANCIA

- **Acitretina. Riesgo de hipertrigliceridemia y pancreatitis** 3
- **Ezetimibe con simvastatina. Riesgo de miopatía por interacción con daptomicina. CIMUN** 3
- **Alemtuzumab (Lemtrada®). Nuevas restricciones de uso. AEMPS** 5
- **Tofacitinib (Xeljanz®). Nuevas restricciones de uso. AEMPS** 6

• BOLETÍN OFICIAL

- **Disposiciones y Resoluciones** 8

• OTRAS COMUNICACIONES

9

• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

9

• ESPACIO PUBLICITARIO

- **Productos y servicios ofrecidos por el DAP** 10

• SALUTACIÓN

12

CONTENIDOS

- NOTAS

Uso de derivados del cannabis en enfermedades neurológicas. Comunicado de la Sociedad Neurológica Argentina

Ante la creciente expectativa de la población en relación al uso de derivados del cannabis en el tratamiento de las enfermedades neurológicas, la Sociedad Neurológica Argentina comunica que:

- El cannabis contiene alrededor de 120 compuestos farmacológicamente activos, de los cuales se han reconocido e investigado especialmente dos, el tetrahidrocannabinol (THC), responsable de los efectos cognitivos y de sensorpercepción, y el cannabidiol que no presenta propiedades psicoactivas.
- Se ha demostrado recientemente que el cannabidiol tiene efectos terapéuticos en algunas epilepsias de difícil manejo, tales como el Síndrome de Dravet y de Lennox Gastaut. Al mismo tiempo, se están realizando diferentes estudios clínicos que brindarán información más calificada acerca de la eficacia y/o seguridad para el tratamiento de otros tipos de epilepsias.
- También un derivado del cannabis, el nabiximols en forma de spray bucal, ha demostrado eficacia para el tratamiento de la espasticidad moderada o grave debida a la esclerosis múltiple (EM), que no ha respondido de forma adecuada a otros medicamentos antiespásticos. No existen en la actualidad preparados de nabiximols aprobados en la Argentina ni su uso está contemplado, al momento actual, en la normativa del régimen de excepción, mediante el cual la Administración Nacional de Medicamento, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) autoriza la importación del producto.
- No existe, evidencia actual concluyente en relación a su eficacia en ninguna otra enfermedad neurológica.
- Es por esto, que la **Sociedad Neurológica Argentina recomienda** a la población:
 - El uso de cannabidiol en las formas de epilepsias mencionadas anteriormente, en las que el cannabidiol ya ha demostrado ser eficaz, debe utilizarse en todos los casos, bajo la supervisión del médico tratante, y siempre con la autorización para su uso.
 - El uso de derivados del cannabis en cualquier otra indicación terapéutica, debe realizarse únicamente en el marco de estudios clínicos adecuados para establecer eficacia y seguridad. Finalmente, deben contar en todos los casos con la autorización de los comités de ética acreditados y de la autoridad de aplicación correspondiente.

Información extraída de: Comunicado de la Sociedad Neurológica Argentina. 04/12/2019. Disponible en. http://www.sna.org.ar/web/leer_mas.php?id_art=1123

Nitroprusiato. Modificación de prospecto

En el Vademécum Nacional de Medicamentos-ANMAT está disponible el nuevo prospecto de Niprusodio Fada® (nitroprusiato de sodio inyectable liofilizado), en el que se indica:

Proteger de la luz

La solución de Nitroprusiato de sodio no debe ser usada más allá de las 24 horas de preparada.

Toda solución o remanente de solución no utilizada dentro de las 24 horas debe ser descartada.

La solución recién preparada normalmente presenta una ligera coloración pardo-rojiza. Si llegara a virar al color azul, verde, rojo intenso, debe ser reemplazada.

Ningún otro medicamento debe ser agregado a la solución de Nitroprusiato de sodio.

Información extraída de: ANMAT. Vademécumen Nacional de Medicamentos. [Fecha de la última consulta: 06/12/19]

- **FARMACOVIGILANCIA**

Acitretina. Riesgo de hipertrigliceridemia y pancreatitis

Se ha actualizado en el Reino Unido el resumen de características del producto Neotigason®, cápsulas con 10 mg de acitretina, indicado para cuadros de psoriasis severa, ictiosis congénita y enfermedad de Darier, a fin de agregar la siguiente información:

4.4 Advertencias y precauciones especiales de uso

El colesterol sérico y los triglicéridos séricos (valores de ayuno) deben controlarse antes de comenzar el tratamiento, un mes después del comienzo y luego cada 3 meses durante el tratamiento. El tratamiento con acitretina debe suspenderse en caso de niveles incontrolados de hipertrigliceridemia o si se presentan síntomas de pancreatitis.

Información extraída de: Red de Centros de Información de Medicamentos de Latinoamérica y el Caribe (Red CIMLAC). Acitretina: hipertrigliceridemia y pancreatitis. 22/10/19. Disponible en: http://web2.redcimlac.org/index.php?option=com_content&view=article&id=2466:alertas-de-seguridad-acitretina&catid=5:alertas-sanitarias&Itemid=40

Ezetimibe con simvastatina. Riesgo de miopatía por interacción con daptomicina. CIMUN

El 17 de septiembre de 2019, la Red de Centros de Información de Medicamentos de Latinoamérica y el Caribe anunció una actualización sobre el aumento del riesgo de miopatía por la interacción presentada entre la daptomicina y la asociación ezetimibe/simvastatina, debido a que se evidenció un aumento en el número de casos de rabdomiólisis en los pacientes a los que se les administró esta combinación de medicamentos.

La asociación ezetimibe/simvastatina, está indicada para el tratamiento de la hipercolesterolemia (altos niveles de colesterol en la sangre) y la reducción del riesgo de eventos cardiovasculares. Por un lado, la simvastatina pertenece a la familia de las estatinas, las cuales permiten reducir los niveles de colesterol mediante la inhibición de una enzima denominada Hidroximetilglutaril-CoA reductasa, quien actúa en la vía del mevalonato, encargada de la producción del colesterol. Por otra parte, la forma en la que actúa el ezetimibe, consiste en que tiene la capacidad de disminuir la absorción del colesterol en el intestino delgado, debido a que parece inhibir una molécula presente en el borde en cepillo de las células del intestino delgado (enterocitos) que podría actuar como transportador del colesterol, en consecuencia, su bloqueo impide que el colesterol atraviese la pared intestinal (disminuyendo el aporte de la dieta a los niveles de colesterol).

En lo que respecta a la daptomicina, es un antibiótico perteneciente a la familia de los lipopéptidos cíclicos indicado para el tratamiento de infecciones causadas por patógenos Gram

(+). Se sabe que la daptomicina actúa como bactericida (mata a los microorganismos) mediante la formación de "canales iónicos" en la membrana plasmática de las bacterias, que permiten la salida de iones potasio, lo que conduce a la alteración del potencial de membrana y, por consiguiente, no es posible llevar a cabo la producción de ATP mediado por la ATP-sintasa, en consecuencia, no hay energía para que la célula sea capaz de ejercer sus funciones vitales, lo que desencadena su muerte.

La rabdomiólisis es un síndrome que se presenta después de la necrosis masiva del tejido muscular, que conduce a la liberación de todo su contenido celular (mioglobina) a la circulación sistémica, el cual podría desencadenar fallas en la función renal; esto puede ser la consecuencia de diversas causas, como lo son el ejercicio excesivo, infecciones bacterianas o virales y, como en este caso, por medicamentos.

Para el caso de las estatinas (como simvastatina), se ha reportado que tienen la capacidad de generar rabdomiólisis y miopatías, se plantea que este efecto es producto de la alteración de la permeabilidad de la membrana celular debido a la disminución de la síntesis de colesterol y la reducción de la concentración de un transportador de electrones en la mitocondria, conocido como ubiquinona, que conduce a la reducción de la producción de ATP y la posterior muerte celular.

Por otro lado, para la daptomicina también se ha reportado la aparición de casos de rabdomiólisis tras su administración, lo cual podría atribuirse a que, debido a su mecanismo de acción, podría afectar la permeabilidad de la membrana plasmática.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, es de gran importancia evaluar el aumento del riesgo del desarrollo de rabdomiólisis en aquellos pacientes que requieren la administración concomitante de ambos medicamentos (ezetimibe/simvastatina y daptomicina), razón por la cual, se han llevado a cabo diversos estudios en los que se comparó el número de casos de rabdomiólisis y los niveles de creatinina sérica cuando se da la administración simultánea de los medicamentos, frente a la administración de las estatinas por separado, obteniendo que, a pesar de que tanto el número de casos como la concentración sérica de creatinina es mayor para el primer grupo, no es un aumento estadísticamente significativo. Con base en lo anterior, no es posible establecer que la combinación de estos medicamentos está contraindicada.

Por último, **se recomienda a los profesionales de la salud** que en aquellos casos en los que sea necesario la administración concurrente de estos medicamentos:

- Vigilar constantemente los niveles de creatina quinasa y creatinina sérica para garantizar que el tratamiento es seguro para el paciente.
- Comunicar a los pacientes los posibles síntomas asociados a la rabdomiólisis, como lo son orina de color rojo, disminución del volumen de orina, debilidad y dolores musculares; esto con el fin de facilitar la identificación de la aparición de los síntomas y que el paciente participe de forma activa en el cuidado de su salud.

Por otra parte, también se recomienda valorar al paciente de forma integral antes de establecer un régimen de dosificación teniendo especial cuidado en aquellos que presenten falla hepática y/o renal.

Información extraída de: Centro de Información de Medicamentos de la Universidad Nacional de Colombia (CIMUN). Actualización en el Reino Unido el resumen de características del producto INEGY® (Ezetimiba con simvastatina) por riesgo de miopatía por interacción con daptomicina. 14/11/19. Disponible en: http://cimuncol.blogspot.com/2019/11/actualizacion-en-el-reino-unido-el.html?utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed%3A+NoticiasCimun+%28Noticias+CIMUN%29

Alemtuzumab (Lemtrada®). Nuevas restricciones de uso. AEMPS

El 12 de abril de 2019 la AEMPS emitió una Nota Informativa comunicando el inicio de la revisión del balance beneficio-riesgo de alemtuzumab (Lemtrada®) por el Comité para la Evaluación de Riesgos en Farmacovigilancia europeo (PRAC), así como las medidas provisionales adoptadas mientras ésta se llevaba a cabo. Dicha revisión fue motivada por la aparición de casos graves, algunos de ellos mortales, de reacciones adversas cardiovasculares y otras reacciones adversas graves de mecanismo inmunológico.

Una vez finalizada dicha evaluación las principales conclusiones alcanzadas han sido las siguientes:

- Las reacciones adversas notificadas de isquemia e infarto de miocardio, accidente cerebrovascular hemorrágico, disección de las arterias cervicocefálicas, hemorragia alveolopulmonar y trombocitopenia pueden ocurrir inmediatamente o al poco tiempo de la administración de alemtuzumab.
- Las reacciones inmunomediadas (hepatitis autoinmune, hemofilia A y linfocitosis hemagofagocítica) pueden llegar a desarrollarse meses e incluso años después de que el paciente haya recibido la última dosis de alemtuzumab.
- Se deberán realizar estudios para caracterizar más detalladamente estos riesgos e identificar posibles factores que contribuyan a su aparición.

En base a dichas conclusiones, la AEMPS establece las siguientes **recomendaciones** dirigidas a los **profesionales sanitarios**:

- El uso de alemtuzumab se restringe al tratamiento de la esclerosis múltiple remitente recurrente altamente activa en los siguientes grupos de pacientes:
 - Pacientes con enfermedad muy activa a pesar de haber recibido un curso completo de tratamiento con algún medicamento de los denominados modificadores de la enfermedad.
 - Pacientes con enfermedad grave de evolución rápida, definida por la aparición de dos recaídas incapacitantes en un año, más visualización en la resonancia magnética cerebral de una o más lesiones captantes de gadolinio o un aumento significativo de las lesiones en T2 en comparación con resonancias recientes.
- Se añaden las siguientes contraindicaciones al tratamiento con alemtuzumab:
 - Infecciones graves, hasta su completa resolución.
 - Hipertensión arterial no controlada.
 - Antecedentes de ictus, angina de pecho o infarto agudo de miocardio, disección arterial cervicocefálica.
 - Coagulopatías o en tratamiento con medicamentos antiagregantes o anticoagulantes.
 - Enfermedades autoinmunes concomitantes.
- El tratamiento con alemtuzumab deberá administrarse exclusivamente en hospitales que cuenten con unidad de cuidados intensivos.
- Se establecerá la siguiente monitorización de los pacientes:

- **Antes de iniciar la perfusión** se realizará medición de constantes vitales, electrocardiograma basal y analítica (hemograma completo, transaminasas, creatinina sérica, función tiroidea, análisis de orina con microscopía).
- **Durante la perfusión** se realizará una monitorización frecuente (al menos cada hora) de la frecuencia cardíaca, presión arterial y el estado general del paciente. Se suspenderá inmediatamente la administración de alemtuzumab en caso de aparición de síntomas clínicos que sugieran el desarrollo de una reacción adversa asociada a la perfusión.
- **Una vez finalizada la perfusión** se deberá:
 - Mantener al paciente en observación durante al menos 2 horas. Si ha presentado síntomas sugestivos de reacción debida a la infusión, se mantendrá en observación hasta su completa resolución.
 - Realizar recuentos plaquetarios (los días 3 y 5 tras el primer ciclo de perfusión, y el día 3 tras ciclos posteriores).
- Puesto que las reacciones adversas inmunomediadas pueden aparecer muy diferidamente, el seguimiento clínico de los pacientes deberá prolongarse hasta al menos 48 meses tras la administración de la última perfusión.

Estas recomendaciones del PRAC deberán ser confirmadas por el Comité de Medicamentos de Uso Humano (CHMP) de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) y posteriormente hacerse efectivas mediante la correspondiente Decisión de la Comisión Europea. La AEMPS informará en caso de que la Decisión final fuera diferente de las recomendaciones arriba indicadas.

Los cambios, una vez ratificados, se incorporarán a la ficha técnica y al prospecto de Lemtrada®, y el material sobre prevención de riesgos (material informativo) de este medicamento se actualizará.

Fuente: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Alemtuzumab (Lemtrada): nuevas restricciones de uso. 05/11/19. Disponible en: <https://www.aemps.gob.es/informa/notasinformativas/medicamentosusohumano-3/seguridad-1/alemtuzumab-lemtrada-nuevas-restricciones-de-uso/>

Tofacitinib (Xeljanz®). Nuevas restricciones de uso. AEMPS

El pasado mes de mayo la AEMPS informó sobre el inicio de la revisión del balance beneficio-riesgo de tofacitinib (Xeljanz®) y de las medidas provisionales adoptadas mientras esta evaluación se llevaba a cabo. Dicha revisión comenzó tras conocerse datos preliminares del ensayo clínico A3921133 con tofacitinib en pacientes con artritis reumatoide (AR), de 50 años o mayores y con al menos un factor de riesgo cardiovascular.

El Comité para la Evaluación de Riesgos en Farmacovigilancia europeo (PRAC) ha finalizado esta revisión, en la que se han evaluado los resultados intermedios del mencionado estudio y de otros previos realizados. Los resultados finales del estudio se esperan para mediados del año 2022.

Las **conclusiones** de esta revisión han sido las siguientes:

- En pacientes con factores de riesgo, el uso de tofacitinib se asocia a un incremento de riesgo de tromboembolismo venoso (TEV), tanto de trombosis venosa profunda como de embolismo pulmonar (EP). Se han observado casos de EP con desenlace mortal.
- Este incremento de riesgo es dependiente de la dosis.

- Aunque los datos referentes a pacientes tratados con tofacitinib para colitis ulcerosa (CU) y artritis psoriásica (AP) son limitados, los resultados del estudio antes mencionado en AR son relevantes para cualquier indicación terapéutica.
- Los resultados intermedios del estudio sugieren un aumento de mortalidad asociado al uso de tofacitinib, fundamentalmente a expensas de infecciones graves. El riesgo de infecciones graves y mortales fue mayor en pacientes de 65 años o más.

En base a las propuestas del PRAC, la **AEMPS recomienda:**

- Tofacitinib debe utilizarse con precaución en pacientes con factores de riesgo para TEV¹, independiente de la indicación terapéutica.
- En pacientes de 65 años o mayores, el tratamiento con tofacitinib (cualquier dosis) debe emplearse únicamente cuando no haya otra alternativa terapéutica.
- En pacientes con colitis ulcerosa:
 - La dosis de mantenimiento recomendada es de 5 mg dos veces al día.
 - La dosis de mantenimiento de 10 mg dos veces al día:
 - No se recomienda en pacientes con factores de riesgo para TEV, excepto que no haya otra alternativa terapéutica posible.
 - En pacientes sin factores de riesgo para TEV podría considerarse si el paciente sufre un empeoramiento o reducción de la respuesta con dosis de mantenimiento de 5 mg dos veces al día y no ha respondido a otras alternativas terapéuticas.
 - En caso de utilizarse la dosis de 10mg dos veces al día, se recomienda que su uso se restrinja al menor tiempo posible.
- Se recuerda que en AR y AP no debe excederse la dosis 5 mg dos veces al día.
- Es importante informar a los pacientes antes de iniciar el tratamiento sobre los signos y síntomas de TEV, advirtiéndoles de que busquen atención médica inmediata en caso de aparición.
- Valorar la presencia de TEV durante el seguimiento del paciente, y en caso de aparición suspender el tratamiento.

Estas recomendaciones del PRAC deberán ser confirmadas por el Comité de Medicamentos de Uso Humano (CHMP) de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) y posteriormente hacerse efectivas mediante la correspondiente Decisión de la Comisión Europea. La AEMPS informará en caso de que la decisión final fuera diferente de las recomendaciones arriba indicadas.

Fuente: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Tofacitinib (▼Xeljanz): nuevas restricciones de uso. 05/11/19. Disponible en: <https://www.aemps.gob.es/informa/notasinformativas/medicamentosusohumano-3/seguridad-1/tofacitinib-xeljanz-nuevas-restricciones-de-uso/>

Se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas mediante **la hoja amarilla**. Puede solicitarse en el DAP o acceder a la misma a través de la página web del Colegio www.colfarsfe.org.ar en el apartado **Profesionales > Farmacovigilancia > Comunicación de Eventos Adversos**

¹ TEV previo, cirugía mayor reciente, inmovilización, infarto de miocardio en los tres meses previos, insuficiencia cardíaca, uso de anticonceptivos hormonales combinados o de terapia hormonal sustitutiva, trastornos hereditarios de la coagulación, neoplasia. Adicionalmente, se deberán considerar otros factores de riesgo como obesidad (IMC>30), diabetes, hipertensión, tabaquismo, edad.

- **BOLETÍN OFICIAL**

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 9257/2019

Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional del producto “Lepidium meyenii walpers, pretostado de selecta calidad A-1, marca: VITAMACA, elaborado por Productos Naturales E.I.R.L., Distribuidor: LIP & Hnos S.A., domicilio: Monte Los Pinos N° 256, Stgo de Surco, Lima, Perú, RUC 10420756998, Registro Sanitario: 93705908SNASBTA, Perú”, por las razones expuestas en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 34.242. Martes 19 de noviembre de 2019.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/221408/20191119>

Disposición 9629/2019

ARTICULO 1.- Prohíbese el uso y comercialización en todo el territorio nacional de todas las especialidades medicinales que contengan la asociación a dosis fijas de GLUCOSAMINA - MELOXICAM (monodosis en un solo comprimido o sobre), por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente disposición.

ARTICULO 2.- Los laboratorios titulares de certificados de especialidades medicinales que contengan la asociación a dosis fijas de GLUCOSAMINA- MELOXICAM (monodosis en un solo comprimido o sobre) como Ingrediente Farmacéutico Activo (IFA) deberán proceder al retiro del mercado de todas las unidades alcanzadas por la presente medida, en un plazo de 90 días corridos a partir de la entrada en vigencia de la presente disposición, debiendo presentar ante el Instituto Nacional de Medicamentos la documentación respaldatoria correspondiente.

ARTÍCULO 3.- Establécese que las solicitudes de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de especialidades medicinales que contengan la asociación a dosis fijas de GLUCOSAMINA - MELOXICAM (monodosis en un solo comprimido o sobre) como IFA, que se encuentren en trámite al momento de la entrada en vigencia de la presente disposición, serán denegados sin intimación previa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente disposición.

ARTICULO 4.- Establecese que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente disposición, no se reinscribirán los certificados de especialidades medicinales que contengan la asociación a dosis fijas de GLUCOSAMINA - MELOXICAM (monodosis en un solo comprimido o sobre).

ARTICULO 5.- La presente medida no alcanza a los productos cuyos registros se presenten como monodrogas de ambos IFAs.

ARTICULO 6.- La presente Disposición entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

BOLETÍN OFICIAL 34.250. Viernes 29 de noviembre de 2019.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/222298/20191129>

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 8910/2019

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional del producto médico: Autorefractómetro queratómetro marca Carl Zeiss Meditec AG, modelo Visuref 100, Nro. de serie: K8RGB9C, en virtud de los argumentos expuestos en el considerando de la presente.

BOLETÍN OFICIAL 34.233. Martes 05 de noviembre de 2019.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/220716/20191105>

Disposición 9263/2019

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional, hasta tanto se encuentre inscripto en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica de esta Administración, de todas las medidas del producto médico rotulado de los productos médicos rotulados como “TEMP DIGITAL Oral Thermometer – VERIDIAN healthcare – 60 Second Readout – Made in

China” y “DIGITAL Thermometer - 8 Second – VERIDIAN healthcare – Made in China”, por las razones expuestas en el Considerando de la presente.

BOLETÍN OFICIAL 34.242. Martes 19 de noviembre de 2019.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/221409/20191119>

Disposición 9628/2019

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional, hasta tanto se encuentre inscripto en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica de esta Administración, de todos los lotes del producto médico rotulado como “GORETEX – Vascular Graft – REF Catalogue Number VT35015LA– Configured for Pediatric shunt – Gore”, por las razones expuestas en el Considerando de la presente.

BOLETÍN OFICIAL 34.250. Viernes 29 de noviembre de 2019.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/222297/20191129>

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el Departamento de Actualización Profesional (DAP).

- **OTRAS COMUNICACIONES**

Retiro del mercado de lotes de jabón líquido marca “Covidex”

La ANMAT informa a la población que ha ordenado el retiro del mercado de los **lotes N° 3261 (vto: 11/2020), N° 3276 (vto: 12/2020), N° 3282 (vto: 12/2020) y N°3283 (vto: 12/2020), correspondientes al producto PH6 jabón líquido neutro hipoalergénico, marca “Covidex”.**

La medida fue adoptada luego de que se detectara que la elaboración de los lotes detallados se realizó con una materia prima fuera de especificación microbiológica.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y **recomienda a la población que se abstenga de utilizar unidades correspondientes a los lotes detallados.**

Fuente: ANMAT. Comunicado. 14/11/19. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-lotes-de-jabon-liquido-marca-covidex>

- **AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL**

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR FEFARA

Cursos a Distancia

Se puede consultar en: <http://www.fefara.org.ar/educacion-continua/cursos/>

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR NUESTRO COLEGIO

Cursos a Distancia

Se puede consultar en: <http://colfarsfe.org.ar/category/actualizacion-profesional/capacitacion/cursos-a-distancia/>

• ESPACIO PUBLICITARIO

Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C.



CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

Una herramienta para el uso racional de los medicamentos

Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.

	<p>Consultas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personalmente en 9 de julio 2967. Santa Fe • Vía postal: 9 de julio 2967. Santa Fe (CP 3000) • Vía telefónica 0342-4101022/4550189 • E-mail: dap@colfarsfe.org.ar <p>Horarios de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes 7.30 a 16 horas • Correo electrónico: todos los días se receptionan consultas, las 24 horas
--	--



REVISTA POR NUESTRA SALUD

Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.

25 años difundiendo información a través de las farmacias.

Una herramienta del Farmacéutico al servicio de la salud

Revista POR NUESTRA SALUD

Para apoyar el marketing farmacéutico y difundir temas de interés sanitario desde la oficina de farmacia.

Informes:
Para publicidad o suscripción
Tel.: 0342-4550189

Últimos números publicados en: www.colfarsfe.org.ar. Apartado: Publicaciones

Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional.



PÁGINA WEB

www.colfarsfe.org.ar

Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...

Ingresá y buscá:

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

Vacunas

Farmacovigilancia

...Y mucho más...

- ✓ Desde cualquier lugar
- ✓ A cualquier hora
- ✓ Más rápido

Ingresá a:
www.colfarsfe.org.ar

The screenshot displays the homepage of the Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe. The main navigation bar includes links for Institucional, Farmacéuticos, Actualización, Obras Sociales, Publicaciones, Control de Calidad, and Campañas. The content area is divided into several sections:

- ACTUALIDAD PAMI:** A large central section with the PAMI logo and a headline "Actualidad PAMI".
- CALENDARIO DE VACUNACIÓN 2017:** A section on the left with a sub-headline "Calendario de Vacunación 2017".
- ENCUENTRO DEPORTIVO:** A section on the left with a sub-headline "Encuentro Deportivo 2016".
- CAMPANAS:** A section on the left with a sub-headline "Presentación Campaña 'Medicamentos y Conducción'".
- FEFARA:** A section on the left with a sub-headline "Tu farmacéutico te cuida".
- CAVINA:** A section on the left with a sub-headline "Medicamentos y conducción".
- GestMED:** A section on the left with a sub-headline "Acceso Gest-Net".
- HOY DE TURNO:** A section on the right with a sub-headline "HOY DE TURNO".
- OBRAS SOCIALES:** A section on the right with a sub-headline "OBRAS SOCIALES".
- PAÑALES Y VACUNAS:** A section on the right with a sub-headline "PAÑALES Y VACUNAS".
- NEWSLETTER:** A section on the right with a sub-headline "NEWSLETTER".
- ENTRADAS RECIENTES:** A section on the right with a sub-headline "ENTRADAS RECIENTES".
- EVENTOS FARMACÉUTICOS:** A section on the right with a sub-headline "EVENTOS FARMACÉUTICOS".

El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1° C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.



SALUTACIÓN

El equipo de producción del **e- Boletín DROGAS Y MEDICAMENTOS** agradece a sus lectores haberlo acompañado a lo largo de este año. Los invita a trabajar en la difusión de información objetiva y actualizada a fin de contribuir con la salud de la población.

